RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2019-00469.

NOTIFICADO POR ESTADO Nº 169 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2022.

- 1.- En atención a lo solicitado por la apoderada de la heredera BREIDY KATERINE CUBILLOS B. en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 16 de agosto del cursante año (archivo Nro. 45), se dispone:
- -El RUT allegado, se tiene en cuenta para los fines pertinentes.
- -Por secretaria repítase el oficio Nro. 1840 (fol. 179), con destino a la DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS.
- 2.- De otra parte y en atención a lo solicitado por el apoderado de la heredera JASBLEIDY PINZÓN GÓMEZ en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 31 de agosto del cursante año (archivo Nro. 46), se dispone:
- -Tener en cuenta para los fines pertinentes, los estados de cuenta allegados con el precitado memorial.
- -Poner en conocimiento de la apoderada de la heredera BREIDY KATERINE CUBILLOS B., lo manifestado por el apoderado de la heredera JASBLEIDY PINZÓN GÓMEZ, a fin de que se pronuncie al respecto.
- 3.- La documental aportada por el precitado apoderado con memorial remitido via correo electrónico el dia 7 de septiembre del cursante año (archivo Nro. 47), correspondiente a "impuestos de los inmuebles de Madrid Cundinamarca", se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de los demás interesados, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado De Circuito Familia 007 Oral Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bb6213f7de448b149219cdcb565689862466a16280c8fae7651f839ccee5e815

Documento generado en 06/10/2022 12:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica